



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL ICA
 Hospital Regional de Ica

N° 1832024-HRI/DE



Resolución Directoral

Ica, 29 de Febrero del 2024

VISTO:

El Expediente N° 02038-24 que contiene el MEMO N° 00234-2024-HRI/DE, de fecha 21 de febrero del presente año, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, el cual solicita se apruebe mediante acto resolutivo la "GUÍA DE PREVENCIÓN DE FUGA DE PACIENTES"; "GUÍA DE PROCEDIMIENTO DE ENFERMERÍA EN LA PREVENCIÓN Y CUIDADO DE ÚLCERAS POR PRESIÓN"; "GUÍA DE PROCEDIMIENTO Y PREVENCIÓN DE CAÍDA DE PACIENTES EN EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA";



CONSIDERANDO:

Que, mediante los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del estado regular, vigilar y promoverla;



Que, el Artículo 37° de la **Ley N° 29414**- Ley que establece los derechos de Las personas usuarias de los servicios de salud, prescribe que: Los establecimientos de salud deben aprobar normas y reglamentos de funcionamiento interno;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA**, que aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", es su Octava Política Nacional de Calidad en Salud, establece que las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo bajo su administración, implementen mecanismos para la gestión de riesgos derivados de la atención de salud;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA**, que aprueba el documento técnico denominado Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, numeral 6.1.3. se precisa a la **Guía Técnica** como el Documento Normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimientos o actividades, y al desarrollo de una buena práctica. Las Guías Técnicas pueden ser del campo administrativo, asistencial o sanitario". Siendo, en consecuencia, la Guía Técnica o Manual un tipo de los Documentos Normativos;

Que, mediante **Resolución Ministerial N°519-2006/MINSA**, se aprobó el Documento Técnico: Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", la cual tiene como finalidad en contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

...///

